



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA**  
**HUAMANGA -AYACUCHO**

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 125 -2018-MDSJB/ALC.**

San Juan Bautista, 18 de abril del 2018.

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 355-2016-MDSJB/AYAC, (04-Oct-2016); Informe N° 011-2018-MDSJB/SGFEP, (16-abril-2018), suscrito por el Ing. Clever D. Pérez Ruiz, de la Sub Gerencia de Formulación de Estudios y Proyectos; Informe N° 105-2018-MDSJB/GIP, (18-abril-2018), suscrito por el Ing. Teodomiro Rojas Zamora – Gerente de Infraestructura Pública; Informe N° 068-2018-MDSJB/GM, (18-Abr-2018), suscrito por la Mg. Econ. Lilia Edith Huamán Carrasco – Gerente Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 355-2016-MDSJB/AYAC, (04-Oct-2016), se aprobó el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto: “CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS Y AREAS VERDES EN LAS ASOCIACIONES SAN LUIS DE TINAJERAS - BELLAVISTA I Y II - TAWANTINSUYO - INCA GARCILAZO DE LA VEGA, 11 DE ABRIL , DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA – AYACUCHO”, con Código SNIP N° 200443, declarado viable a través del formato SNIP N° 16, con un presupuesto total de Cinco Millones Quinientos Ochenta y Dos Mil Doscientos Treinta y Seis con 53/100 Soles (S/. 5'582,236.53), y registrado en el Banco de Proyectos en la Fase de Inversión Pública;

Que, mediante el Informe N° 105-2018-MDSJB/GIP, (18-abril-2018), el Ing. Teodomiro Rojas Zamora – Gerente de Infraestructura Pública; a razón del Informe N° 011-2018-MDSJB/SGFEP, (16-abril-2018), solicita actualizar las características técnicas comprendidas en el expediente técnico del mismo proyecto denominado, “CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS Y AREAS VERDES EN LAS ASOCIACIONES SAN LUIS DE TINAJERAS - BELLAVISTA I Y II - TAWANTINSUYO - INCA GARCILAZO DE LA VEGA, 11 DE ABRIL , DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO”, con código de Inversiones 2217872, dando como nuevo monto actualizado el presupuesto final de Cinco Millones Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Treinta y Cuatro y 65/100 Soles (**S/ 5,244,834.65**), en lo que respecta a lo siguiente:

- Costo Directo	:	3,752,448.40
- GASTOS GENERALES (10%)	:	375,244.84
- UTILIDAD (5%)	:	187,622.42
- IGV	:	776,756.82
- SUPERVISION	:	152,762.17
- PRESUPUESTO TOTAL	:	<b>5,244,834.65</b>
- Plazo de ejecución del proyecto	:	08 meses
- Modalidad de Ejecución	:	Modalidad Indirecta (Contrata)-

Que, a través del Informe N° 068-2018-MDSJB/GM, (18-Abr-2018), la Mg. Econ. Lilia Edith Huamán Carrasco – Gerente Municipal recorrienda su aprobación con acto resolutivo;

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista aprobó la Directiva N° 001-2016-MDSJB/A, “Directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyecto de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista – Ayacucho”; mediante Resolución de Alcaldía N° 274-2016-MDSJB/AYAC, de fecha 15 de julio del 2016;

Que, mediante Directiva N° 003-2017-EF/63.01, Directiva para La Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y modificatorias, aprobada por Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 20 de setiembre de 2017 y modificada por Resolución Directoral N° 006-2017-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial “El Peruano”, el 03 de octubre de 2017;





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA**  
**HUAMANGA -AYACUCHO**

**“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”**

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR**, el Expediente Técnico actualizado denominado, "CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS Y AREAS VERDES EN LAS ASOCIACIONES SAN LUIS DE TINAJERAS - BELLAVISTA I Y II - TAWANTINSUYO - INCA GARCILAZO DE LA VEGA, 11 DE ABRIL, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO", con código de Inversiones 2217872, cuyo presupuesto actualizado al mes de abril 2018, es la suma de Cinco Millones Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Treinta y Cuatro y 65/100 Soles (**S/ 5,244,834.65**); el mismo que está registrado en el banco de proyectos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **PRECISAR**, que el presente Proyecto de Inversión Pública se ejecutará por la Modalidad Indirecta (Contrata)- Costos Unitarios.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR**, a la Gerencia de Infraestructura Pública, y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, la ejecución del proyecto aprobado, con las previsiones presupuestarias correspondientes dentro de los extremos de las normas legales respectivas.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **ESTABLECER**, el plazo de ejecución del proyecto – Obra señalada en el Artículo Primero de la presente Resolución; será de Ocho (08) meses, computados a partir de la suscripción del respectivo contrato.

**ARTÍCULO QUINTO.** - **DEJAR SIN EFECTO**, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO SEXTO.** - **NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura Pública y demás instancias administrativas, para su conocimiento y fines, con las formalidades prescritas por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA

Méd. Mardonio Guillén Cancho  
ALCALDE

